



Orientalia  
Ya no hay  
vuelta atrás

Ramón Díaz



Aunque suene raro, no merece la pena hablar mucho más del conflicto desatado entre la Consejería de Urbanismo, el Ayuntamiento de Llanes y varios vecinos en torno al hotel de la playa de Barru, porque está casi todo dicho. Ya únicamente queda aguardar a que los tribunales hagan justicia en esta auténtica

«guerra a la libanesa», en la que se cuentan cinco contendientes, alineados en tres bandos diferentes. Llanes en estado puro. Lo único que cabe exigir, llegados a este punto de desencuentro, que no parece tener vuelta atrás, es que los jueces actúen con sabiduría, independencia y firmeza. Para que de una vez por todas la política urbanística deje de ser una

buria, en la que cualquier resquicio vale para sortear la legalidad vigente y sacarse conejos de la chistera. Y si el Ayuntamiento tiene razón, adelante con el hotel de los llos. Y si la tiene Urbanismo, que se recorte la edificabilidad cuanto sea necesario. Y si la tienen los vecinos que han recurrido la licencia municipal, que echen el edificio abajo.

## Llanes se declara en rebeldía y no revisa la licencia del hotel Kaype como exigió Urbanismo

El Ayuntamiento decide «inadmitir» la resolución de la Dirección General, al entender que debió firmarla la Consejera

Barru (Llanes), Ramón DÍAZ. El Ayuntamiento de Llanes se ha declarado en rebeldía, al desoír la orden de la Dirección General de Urbanismo de revisar la licencia concedida para ampliar el hotel Kaype, situado en primera línea de la playa de Barru. En una decisión que algunos expertos consideran «sin precedentes» y «presuntamente delictiva», la alcaldesa de Llanes, la socialista Dolores Álvarez Campillo, con el respaldo de varios informes del secretario municipal, Santiago Fernández Molpeceres, a los que ha tenido acceso LA NUEVA ESPAÑA, ha decidido «inadmitir» la resolución de la Dirección General del Urbanismo por la que se le concedió un mes de plazo para revisar la licencia municipal concedida hace un año para ampliar el hotel Kaype, al considerar el organismo regional que los «incumplimientos» observados constituyen «una infracción grave» de la legalidad vigente y, en consecuencia su «nulidad de pelo derecho».

La regidora basa su decisión en los informes técnicos y jurídicos, así como en la alegación presentada por la propiedad —la empresa Carrera y Pérez S. L.—. Entre los ar-

gumentos que esgrime la dirigente llanisca figura que la resolución por la que se le exigió revisar la licencia estaba firmada por el director general de Urbanismo, José Manuel Cañal Villanueva, y no por la consejera, Belén Fernández.

El Ayuntamiento de Llanes considera un «hecho irrefutable» que la solicitud de revisión de oficio de la licencia «ha sido instada por órgano incompetente». Además, las autoridades llaniscas insisten en que la razón está de su parte en el conflicto suscitado con la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA) en torno al cálculo de la edificabilidad. El organismo regional considera que el Ayuntamiento de Llanes otorgó a los propietarios del Kaype una edificabilidad muy superior a la máxima legal permitida (unos 1.600 metros cuadrados de más).

Asimismo, los servicios técnicos y jurídicos llaniscos mantienen, contra el criterio de Urbanismo, que fue correcto otorgar cuatro alturas (tres, más ático). Ello pese a que en aquellos concejos careantes de planeamiento urbanístico general (Llanes ha visto anulados por los tribunales de justicia todos los planes



El secretario municipal de Llanes, durante una visita que giró a la obra del hotel Kaype en la tarde del jueves 3.

El edificio está ya a medio construir y la obra continúa, pese a que la CUOTA ordenó paralizarla

que aprobó) la legislación vigente señala que «en suelo urbano, mientras no exista planeamiento o norma urbanística que lo autorice, no podrá edificarse con una altura superior a tres plantas medidas en cada punto del terreno, sin perjuicio de las demás limitaciones que sean aplicables». Y añade: «cuando se trate de solares enclavados en núcleos o manzanas edificados en más de dos terceras partes, los ayunta-

mientos podrán autorizar alturas que alcancen la media de los edificios ya construidos». Urbanismo interpreta que este artículo impide superar las tres alturas en Barru, mientras que el Ayuntamiento cree que permite levantar cuatro.

Las autoridades municipales han desoído también la orden de Urbanismo de proceder a la «suspensión de los efectos» de la licencia; esto es de paralizar las obras. De hecho, los trabajos continúan y el nuevo edificio está ya a medio construir.

La orden de Urbanismo vino a dar la razón al abogado Gerardo de la Iglesia, representante de un vecino de Barru, y a la Agrupación de Vecinos y Amigos de Llanes (AVALL), que recurrieron la licencia, al rechazar todos los argumentos en los que el Ayuntamiento de

Llanes basó la concesión del permiso, otorgado tiempo después de que empezaran las obras, lo que motivó también un expediente sancionador.

De la Iglesia, experto en Derecho Público y Urbanismo, indicó ayer que no admitir a trámite la resolución de la Dirección General es «un acto de presunta prevaricación como la copa de un pino». Añadió que nunca en el ejercicio de su profesión se encontró con «una decisión semejante» y lamentó que la previsible «responsabilidad patrimonial futura» por las actuaciones del equipo de gobierno tengan que ser sufragadas «por los vecinos». Según De la Iglesia, el Ayuntamiento, al margen de otras supuestas irregularidades, ha hecho «trampas», al computar bajo rasantes para el cálculo de la edificabilidad.

## Una pieza de Tielve, mejor queso azul en el Certamen internacional de Cantabria

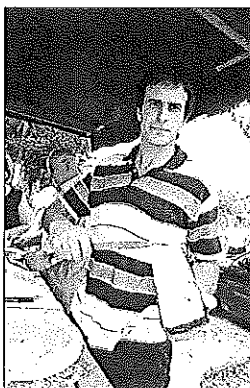
El artesano Juan José Bada se impone a elaboradores de toda Europa

Tielve (Cabrales), E. G. C. «Los premios siempre vienen bien. Se ha notado un bajón últimamente y todo esto ayuda a vender», señaló ayer Juan José Bada, cabraliego de Tielve que acaba de conseguir el primer premio del concurso internacional de quesos azules, organizado por la Cofradía del Queso de Cantabria, con participantes procedentes de toda Europa.

Contento pero con los pies en el suelo, Bada, que regenta el negocio junto a sus dos hermanas, maduró la pieza ganadora en la cueva de Concha Parda. El clima y la altura, son a juicio de Bada, dos de los «se-

cretos» del queso de Tielve, dominador absoluto en todo tipo de certámenes. De hecho, un pariente suyo, José Bada, con una pieza de la Quesería Arangas, ganaba hace unos meses el premio al mejor queso de España 2013, otorgado por el Gobierno central. El queso premiado, fabricado con leche de vaca, fue elaborado por su hermana Consuelo. Él y su otra hermana cuidan el ganado del que obtienen la leche.

Posee 25 vacas, 100 cabras y otras tantas ovejas. Ya logró hace años un tercer puesto en este concurso y varios primeros puesto en el Certamen del queso de Cabrales.



Juan José Bada.

## El juez tumba la decisión de Piloña de atribuir funciones temporales a un empleado

El Consistorio encomendó a un palista recoger datos del servicio de aguas

Infiesto (Piloña),  
Lucas BLANCO

El juzgado de lo contencioso-administrativo número 5 de Oviedo ha fallado para que se revoque la resolución número 276 del Ayuntamiento de Piloña sobre la atribución temporal de un funcionario al considerar, entre otros motivos, que «carece de justificación alguna por qué y para qué se nombra al actor».

Esta sentencia responde a una demanda de USO contra una medida «arbitraria» del Consistorio por la que se encomendó a un oficial palista realizar labores de servicio de recogida de datos de los usuarios del servicio de agua, basura y alcantarillado durante un periodo de tres meses desde mayo de 2012 y que actualmente sigue desempeñando. El juez considera que la atribución no está sujeta a derecho y, por tanto, el trabajador deberá volver a su puesto anterior. Estos hechos fueron denunciados también por el partido Unión Piloñesa (UPIL), que tras conocer la sentencia pidió la dimisión inmediata del edil de Personal, José Antonio Cuevas Canal.

El Consistorio encomendó a un palista recoger datos del servicio de aguas